



RESOLUCION No. 0206-AD-82

Lima, 22 de ABRIL de 1982

Vistas las recomendaciones de la Hoja Informativa N° 011/INSP/82 de la Inspectoría;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de asegurar la eficiencia laboral en la Dirección Regional IPD de Junín es procedente destacar al personal necesario para la conveniencia del servicio;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 101° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950 y - Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESTACAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a don Oscar QUINTANA GALARZA, Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Junín, para que preste servicios como Administrador del Estadio "Mariscal Castilla" - de la ciudad de Huancayo.

Artículo 2°.- La Dirección Regional IPD de Junín adoptará - las providencias necesarias para acondicionar un ambiente destinado a la Administración de dicho Escenario Deportivo.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

ASUNTO: Destaque de trabajador empleado" OSCAR
QUINTANA GALARZA.

INFORME N° 139-OAJ-82



AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Por recomendación del Inspector General del IPD y por con venir al servicio, la Alta Dirección ha creído convenien te destacar a don Oscar Quintana Galarza, Jefe Administra tivo I, Grado II-5 de la Dirección Regional IPD de Junín para que preste servicios como Administrador del Estadio - Mariscal Castilla de la ciudad de Huancayo.

Según se desprende del Informe N° 0128/UP-82 de 16.4.82 de la Unidad de Personal, estima conveniente la acción de destaque del indicado trabajador, atendiendo a la conve niencia del servicio.

- 2.- Esta OAJ opina procedente el destaque, a partir de la fecha de expedición de la correspondiente Resolución administrati va, de don OSCAR QUINTANA GALARZA, Jefe Administrativo I, - Grado II-5 de la Dirección Regional IPD de Junín para que - preste servicios como Administrador del Estadio "Mariscal - Castilla" de la ciudad de Huancayo, en aplicación de lo dis puesto por el Art. 101° del Reglamento de la Ley 11377, apro bado por D.S. 522 de 26.7.50 y D.L. 21292, modificado por - D.L. 22867.

Lima, 21 de abril de 1982

OAJ/82
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 077 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 128-UP-82
Asunto : Proy. de Res. de destaque Sr. Oscar Quintana Galarza
I.P.D. Junín.
Fecha : Lima, 20 de Abril de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se destaca a partir de la fecha de expedición de la resolución, a don Oscar Quintana Galarza, Jefe Administrativo I, Grado II-5 de la Dirección Regional IPD de - Junín, para que preste servicios como Administrador del Estadio Mariscal Castilla de la Ciudad de Huancayo.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Art. 101° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950 y Decreto Ley 21292, modificado por D.L. 22867.

Atentamente,

JBN/ls.


JOERGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf. 128-UP-82
: Proy. de Res.
: Xerox Hoja Informativa 011/INSP/82.

cc: U. Personal.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 128-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural de des
taque de personal.

REFERENCIA : Hoja Informativa N° 011/INSP/82

FECHA : Lima, 16 de Abril de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se destaca a don Oscar QUINTANA GALARZA, - Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Junín, para que preste servicios como Administrador en el Estadio Mariscal Castilla de la ciudad de Huancayo, conforme a la recomendación 4.2 de la Hoja Informativa de la referencia y el proveído de la Dirección Ejecutiva que corre adherido a dicha Hoja.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente la acción de destaque del señor Quintana, considerando la conveniencia al servicio.

En tal virtud, adjunto el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y la copia de la Hoja Informativa referida, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

ADJ.:
-Doc.de la
referencia

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
dqp.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSPECTORIA
CONFIDENCIAL

347
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Personal
15 ABR. 1982
9.50
RECIBIDO

HOJA INFORMATIVA N°011/INSP/82

A : Señor
VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL IPD
DE : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : Informe de la Inspección Inopinada a la Dirección
Regional IPD de JUNIN
REF. : a) Disposición de la Alta Dirección
b) Expediente adjunto en cuarentinueve fojas útiles.
FECHA : Lima, 06 de Abril de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a ese Superior Despacho para presentarle el Informe de la Inspección Inopinada llevada a cabo por el Equipo de Funcionarios de la Inspectoría Interna, según disposición de la Alta Dirección a la Dirección Regional IPD de Junín que esta a cargo del Director Ad-Honorem don CESAR A. ROBLES CHUQUILLANQUI.

1. ANTECEDENTES :

- 1.1. Un grupo de trabajadores de la Dirección Regional IPD de Junín, con sede en la ciudad de Huancayo, presentó al Director Ejecutivo una queja contra el Director Ad-Honorem de esa Entidad don César Robles Chuquillanqui en fecha - 14.1.82 , aduciendo irregularidades é incumplimiento de funciones.
- 1.2. El señor Oscar Quintana Galarza, Administrador de la Dirección Regional IPD de Junín, a título personal presentó a su vez una queja al Jefe (e) de la Unidad de Personal - en fecha 2.2.82 aduciendo hostilizaciones del Director don César Robles Ch. contra su persona.
- 1.3. La Jefatura del Instituto por Of. N°111/82-JEF-IPD de 15.2.82 se dirigió al Director Regional IPD de Junín, remitiéndole la queja de los trabajadores de esa Dirección, para que informará sobre la veracidad de las presuntas irregularidades señaladas por los trabajadores en el documento a que ha ce referencia el rubro 1.1 de estos antecedentes.
- 1.4. El Director César Robles Chuquillanqui respondió al Oficio anterior del Jefe del IPD, descargando por Of. N°031 de 8.3.82 las presuntas imputaciones y sindicando como el autor de esta queja al Administrador don Oscar Quintana Galarza.
- 1.5. Posteriormente por Oficio N°034-D-IPD -J de fecha 16.3.82, el mencionado Director César Robles Chuquillanqui se dirigió al Señor Director Ejecutivo inculpando al Administrador Oscar Quintana Galarza como un trabajador infidente que esta colu-





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSPECTORIA
CONFIDENCIAL

Pág. 2

dido con el periodismo para hacer daño al IPD de Junín.

- 1.6 La Inspectoría Interna del Instituto al tomar conocimiento de los hechos anteriormente relatados, elaboró la Hoja Informativa N° 008/INSP/82 del 22.3.82 recomendando que habiéndose roto las relaciones interpersonales y laborales, entre el Director César Robles Chuquillanqui y el Administrador de la Entidad don Oscar Quintana Galarza con réplicas negativas para el IPD de Junín era conveniente llevar a cabo una Inspección Inopinada a dicha Dirección para verificar estos acontecimientos.
- 1.7 El Jefe del Instituto por disposición de fecha 25.3.82 remitió la Hoja Informativa N° 008/INSP/82 al señor Director Ejecutivo, quién a su vez en la misma fecha, dispuso el viaje inmediato del equipo de Inspectoría a Huancayo para llevar a cabo la Inspección Inopinada propuesta.

2. ANALISIS :

- 2.1 Como resultado del análisis de los hechos relativos al enfrentamiento detectado entre el Director Ad-Honorem don César Robles Chuquillanqui y el Administrador don Oscar Quintana Galarza, es de advertir que el actual Director por Oficio N° 103-81 de fecha 25.ABR.81 solicitó al Jefe de la Unidad de Personal el destaque ó traslado del mencionado Administrador; y, posteriormente por Oficio S/N de fecha 1.JUN 81 solicitó al Señor Jefe del Instituto su cambio. De tal modo, que desde que asumió la Dirección IPD de Junín don César Robles Chuquillanqui solicitó el cambio del Administrador don Oscar Quintana Galarza, que sin duda alguna, por infidencias, conocía perfectamente de estas solicitudes que no se tramitaron con la reserva del caso.
- 2.2 A raíz de los hechos descritos en el párrafo anterior el Administrador Quintana Galarza, no proporcionó al nuevo Director Robles un apoyo sostenido, leal y productivo; por el contrario trabó la gestión administrativa interna ante el desconocimiento de la gestión pública del nuevo Director, ocasionando que el señor Robles Chuquillanqui no lograra una inter-nalización adecuada y eficiente de las tareas técnico-normativas y administrativas propias del cargo, limitado hasta la fecha una acción positiva y eficaz de sus labores como Director, de lo cual se aprovecha el periodismo deportivo para cuestionarlo constantemente.
- 2.3 Al personal de empleados y obreros ha sido entrevistado en su totalidad, según consta en los documentos suscritos por los declarantes y el Equipo de Inspectoría. Los resultados evidencian que en verdad se reunieron los trabajadores para elevar a la Alta Dirección la queja conjunta' de fecha 14.1.82 motivados por el señor Administrador de la Entidad don Oscar



///.....



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSPECTORIA
CONFIDENCIAL

Pág. 3

Galarza Quintana quien informó de posibles despidos de empleados y obreros de la Oficina por acusaciones dichas del Director Robles Chuquillanqui, a la Alta Dirección, hechos que no son ciertos, ni han sido probados.

- 2.4 En el Pliego de Deficiencias é Irregularidades de solución inmediata que se ha dejado en la Dirección Regional IPD de Junín y se adjunta en este Informe a la Alta Dirección se hace ver con toda claridad y concreción que el Director Ad-Honorem don CESAR ROBLES CHUQUILLANQUI, ha protagonizado deficiencias é irregularidades por desconocimiento de las disposiciones para el desempeño adecuado de sus funciones.

Se ha observado que carece de la normatividad básica para el cumplimiento de objetivos y metas, lo que limita la gestión administrativa en diversos aspectos fundamentales, como es el caso del Plan Anual de Trabajo 1982 y otras acciones propias de la Entidad.

- 2.5 Se ha verificado una situación irregular por parte del señor Director Robles Chuquillanqui en lo que respecta al reconocimiento de los Clubes del Deporte Afiliado de Aficionados, al estar solicitando a sus representantes ó personeros un galón de pintura para realizar dicha gestión, que es gratuita.

- 2.6 Se ha comprobado que el manejo de Ingresos Propios no se está efectuando en forma adecuada, sino que por el contrario se está disponiendo de los mismos en forma inconsulta é irregular, como es el caso de los últimos campeonatos de Fútbol de Calichín é Infantil y los pagos realizados por el Deportivo Junín para la adquisición directa de una máquina de escribir con Ingresos Propios sin autorización de la Alta Dirección, acto administrativo irregular que ha dispuesto la Comisión de Inspectoría dejar sin efecto de inmediato.

- 2.7 Constituye un acto manifiesto del enfrentamiento entre el Administrador Quintana Galarza con el Director Robles Chuquillanqui; la disposición de éste último de haber propiciado el cambio del señor Oscar Quintana Galarza como Presidente de la Federación Departamental de Fútbol que le significaba al referido Quintana poderío y jerarquía en el ámbito departamental.

Por otro lado, había una dualidad de funciones en la oficina del IPD del Estadio Huancayo, por parte del señor Quintana al atender en el mismo lugar tanto los asuntos de la Federación Departamental de Fútbol como el cargo de Administrador del IPD de Junín con las consiguientes interferencias.



///....



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

3. CONCLUSIONES :

- 3.1 Se ha verificado que la Dirección Regional IPD de Junín no está cumpliendo adecuadamente con las políticas de la Alta Dirección del Instituto en lo administrativo, deportivo y financiero.
- 3.2 Se ha comprobado el enfrentamiento manifiesto que existe entre el Director Sr. César Robles Chuquillanqui y el Administrador Sr. Oscar Quintana Galarza lo que repercute en desmedro de la Institución y el cumplimiento de objetivos y metas.
- 3.3 Se ha establecido que un sector del personal de empleados y obreros no están integrados adecuadamente y son manipulados por el Administrador Oscar Quintana Galarza para enfrentarlos con el Director teniendo en consideración su ascendencia administrativa.

4. RECOMENDACIONES :

- 4.1 Se recomienda al señor Jefe del IPD AMONESTAR POR ESCRITO al Director del IPD de Junín don CESAR ROBLES CHUQUILLANQUI por negligencia en el desempeño de sus funciones como Director Regional, al hacer uso indebido de los Ingresos Propios que capta la Entidad, debiendo proceder a depositar de inmediato en la Cuenta Corriente N° 000-001759 ----- todo ingreso propio que recaude.
- 4.2 Asimismo, recomendamos que con el fin de asegurar la eficiencia laboral de los trabajadores del IPD de Junín, se sirva disponer la Alta Dirección por convenir al servicio, el traslado del Administrador don Oscar Quintana Galarza de la Oficina del Estadio de Huancayo al Estadio Castilla de la misma localidad, debiéndose acondicionarle un ambiente para que se desempeñe como Administrador de dicho Escenario.

Atentamente



Se adjunta:
49 fojas útiles

Raul Castro Nesteranz
RAUL CASTRO NESTERANZ
Inspector General
Instituto Peruano del Deporte

13-4-82

TOMADO CONOCIMIENTO, APRUEBANSE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME Y CORRASE TRASLADO DE LO ACTUADO A LA DIRECCION EJECUTIVA PARA SU IMPLEMENTACION.-----

INSP/82
RCN/RMM
lhp.

Victor Negard Bianchi
VICTOR NEGARD BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte